

MEMORIA

Diligencia Judicial de Desalojo, Ref. Despacho Penal No 84-2016 Of. 1°, en la Zona de Usos Múltiples de la Reserva Biosfera Maya, conocida como Laguna Larga, del municipio de San Andrés, del departamento de Petén, 01 al 04 de junio de 2017

Desarrollo: Acciones Interinstitucionales:

- ❖ **Con fecha 01 de junio del año 2017**, en la presente fecha me trasladé del municipio de Puerto Barrios, Izabal, hacia el municipio de San Benito, sede Regional de la COPREDEH del departamento de Petén, por instrucciones de mis superiores de la institución, con el propósito de colaborar y apoyar a la Delegada de ese departamento, en la diligencia judicial descrita, notificada de fecha 24 de marzo de 2017.

Del municipio de San Benito, me trasladé con la Delegada, hacia el Juzgado de Paz del municipio de San Andrés, con el objetivo de participar en la audiencia en dicho juzgado, con presencia de delegadas y delegados departamental del Estado y personal de Migración y Ministerio de Gobernación de la Central, para evaluar y analizar las estrategias para el abordaje en el desalojo y tomar la decisión por parte del señor Juez de Paz, la ejecución del mismo, concluyó la audiencia y el señor Juez resuelve: Ordena en definitiva el desalojo en Laguna Larga, en avanzada las fuerzas de seguridad.

- ❖ **Con fecha 02 de junio del año 2017**, el señor Juez de Paz, en horas de la mañana de ese día, dio continuidad del proceso con presencia de delegadas y delegados departamental del Estado y personal de Migración y Ministerio de Gobernación de la ciudad de Guatemala, en las instalaciones del **Comando Aéreo de Norte**, tomando la decisión de ir a monitorear el área de conflicto en helicóptero, programando el desalojo para el sábado 03 de junio de 2017.

El juez, sugirió, a las instituciones del Estado, que únicamente dos personas por institución debían acompañar al desalojo, el traslado de las funcionarias y funcionarios al área de desalojo iba ser en helicóptero. Luis Xep, tomó la decisión de apoyar y acompañar a la delegada Departamental de Copredeb en Petén. Ese mismo día, el señor Juez, informó, que las familias por desalojar, ya no se encontraban en Laguna Larga, según información de las fuerzas de seguridad, días antes del desalojo se habían trasladado a la línea fronteriza con México y Guatemala.

- ❖ Durante el día del 02 de junio, coordiné con funcionarios de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas –CONAP– de Petén, con el apoyo y acompañamiento de Julio Cesar Díaz, Regional Central y Gregorio Canil del DAMC, los últimos detalles del inmueble que sería utilizado como albergue para las cuatrocientas diez personas, a ser desalojadas de Laguna Larga, pude establecer que dicho inmueble contaba con los servicios básicos de vivienda y en óptimas condiciones.
- ❖ Entrada la noche de ese mismo día, recibí directrices de parte del Licenciado Víctor Hugo Godoy, Comisionado Presidencial de COPREDEH, que por instrucciones directas del Presidente Constitucional de la República, que coordinara con funcionarios del Ministerio de Gobernación, el traslado hacia la línea fronteriza entre México y Guatemala, lugar donde se encontraban las familias que serían desalojadas del área denominada Laguna Larga, la instrucción directa fue que dialogáramos con las familias e invitarlos a que ocuparan el albergue que ya estaba coordinado para que ellos lo habitaran para la atención debida de todas las familias.
- ❖ **Con fecha 03 de junio del año 2017**, me trasladé vía aérea en helicóptero con funcionarios de Migración y Ministerio de Gobernación, hacia la línea fronteriza entre México y Guatemala, con el objetivo de **dialogar** e invitar a las familias que se encontraban en ese lugar, para que habitaran el inmueble que serviría como albergue, ubicado en el municipio de San Benito, Peten, a las cuatrocientas diez personas entre mujeres, hombres, niñas y niños aproximadamente.

Durante el diálogo y alternativas propuestas, no aceptaron ocupar el albergue y manifestaron que continuarán en ese lugar, ellas y ellos en





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
 COPREDEH
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MEDIACIÓN DE
 CONFLICTOS CON ENFOQUE
 DE DERECHOS HUMANOS

reiteradas veces, manifestaron, lo que necesitan es la tenencia de la tierra, pero con certeza jurídica. Quienes además se encontraban apoyados por autoridades de migración, medios de comunicación y el Ejército, del Estado de Campeche, México; asimismo reciben el acompañamiento del Alto Comisionado de NACIONES Unidas para Refugiados –ACNUR-.

Atentamente,



ERICK ARIEL FLORES MORALES
 ASESOR
 COPREDEH IZABAL

